

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1070/2018.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1070/2018. Negociado: 04.

NIG: 2906744420180000322.

De: Don Pedro Luque Carrasco.

Abogado: Doña Eva María Castillo Sánchez.

Contra: Pinturas Bueno, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1070/2018, a instancia de la parte actora don Pedro Luque Carrasco contra Pinturas Bueno, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 23.11.18 sustancialmente del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 3.7.18, despachándose la misma a favor de don Pedro Luque Carrasco, contra Pinturas Bueno, S.L., por la cantidad de 3.939,82€ en concepto de principal, más la de 788€ calculados los intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes, derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas.

Consúltense y obténganse de la aplicación de la AEAT, la TGSS, y, en su caso domicilio Fiscal de empresas acreedoras de la ejecutada, así como los datos oportunos imprescindibles a fin de asegurar la efectividad de la presente ejecución.»

Y para que sirva de notificación al demandado Pinturas Juan Bueno, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.